Villarrica, 03 de Octubre de 2.018.-

Señor.-
Abg. Pablo Seitz Ortiz.-
Director Nacional de Contrataciones Públicas.-
Presente.-

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar lo siguiente: Se ha establecido un Ancticipo correspondiente al 30% del monto contractual derivado del presente proceso, esto se justifica a fin de brindar los fondos necesarios y pertinentes a compras de materiales, movilización de equipos y realización de trabajos preliminares. Estipular el anticipo constituye un **fomento al ahorro para el estado**, ya que el potable proveedor al conocer la existencia del anticipo, lo refleja en el costo de su oferta, que con frecuencia y en casi todos los casos resulta mas bajo.-

Atentamente.-

Abog. Carlos Araujo Cardozo
Encargado UOC - Guairá

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES